

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LOGROÑO, 1'25 pesetas al mes, FUERA DE LA CAPITAL, trimestre adelantado, 4 pesetas; trimestre vencido ó por comisionado, 4 pesetas 30 céntimos. EXTRANJERO, 9 pesetas trimestre. Se considera que continúa suscripto al periódico todo abonado que no devuelva á la Administración los números una vez terminada la suscripción.

NUMERO SUELTO, 5 CENTIMOS

Banco Riojano CAPITAL 1.000.000 de pts. Cuentas corrientes a la vista, 2 por 100 anual. Imposiciones a seis meses, 3 por 100 anual. Idem a doce, 4 por 100 anual. Idem a mayor plazo, 5 y 1/2 por 100. CASA DE AHORROS 3 POR 100 ANUAL

FLORES ARTIFICIALES Y VIVIFICADAS Logroño MOBILIARIOS COMPLETOS ANTONIO ANTA (frente al Ayuntamiento)

CLINICA PEREDA Especialista en garganta, nariz y oídos. Consulta de 11 a 1 y de 2 a 4. B. Herreros, 11.

V. Infante Especialista en garganta, nariz y oídos. Consulta de 11 a 1 y de 2 a 4. B. Herreros, 11.

CLINICA DE OJOS, NARIZ Y GARGANTA Medicina general. Operaciones. CALAHORRA, Botica, 8.

Victoriano Guillermo Lorenzo OCULISTA de las Clínicas del doctor Mansilla, de Madrid.— Consulta, de 11 a 2. Plaza de la Paz, 18, 2.—HARO

Gas al minuto

Se consigue con el empleo del Gasógeno sistema CERVERA, para producción de fuerza motriz y calefacción para usos industriales, empleándose como combustible RESIDUOS de carbón de antracita ó vegetal, en tamaños de dos hasta diez milímetros.

INDISPENSABLE EN FABRICAS DE CONSERVAS PARA SOLDADORES Y MAQUINAS ENGOMADORAS

Motor en marcha a los 5 minutos de encendido el aparato. Económicos, casi indestructibles y de manejo sencillo. PARA DETALLES Y PRECIOS DIRIGIRSE A LOS CONSTRUCTORES Somme & Sundt, calle Iparraguirre, Bilbao

BANCO HISPANO AMERICANO LOGROÑO.-CAPITAL 100 MILLONES

HORAS DE CAJA: De once a cuatro, sin interrupción. Negociamos en el acto el cupón vencimiento 1.º de abril de las Deudas. Interior, 4 por 100.—Exterior, 4 por 100.—Amortizable, 4 por 100.

Del Ayuntamiento

A la hora acostumbrada, bajo la presidencia del alcalde don Emilio Frías y con asistencia de los concejales señores Calvo, Sáenz Amo, Sáenz Torre, Domínguez, Las Heras, Garrigosa, Turrientes, Segura, Sáenz Cabezón, Martínez Merino, Cillero y Cerdá, se reunió ayer el Ayuntamiento para celebrar su sesión ordinaria.

Letra que fue, por el señor secretario, el acta de la sesión anterior, el Consistorio 13, prestó su aprobación, entrando a examinar el

ORDEN DEL DIA

Chico del jefe de la limpieza Se da lectura a un oficio del jefe de la limpieza pública, comunicando que por haber sido jubilado el empleado Lorenzo Blanco, corresponde por turno, nombrar en propiedad al suplente Vicente Arpón. Así se acordó.

Lista de pobres De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se conceden los beneficios del servicio médico-farmacéutico municipal, a cinco de los solicitantes, se le deniega a uno y se deja pendiente de nuevo informe una instancia.

Cota de Leche La misma Comisión, informa proponiendo se concedan los beneficios de la Cota de Leche para sus hijos a los solicitantes Vicente Vallejo y María Lázaro.

Informes de Policía urbana La Comisión de Policía urbana, emite favorable dictamen sobre la petición de don Nicolás Corres, que demanda autorización para abrir un hueco y hacer obras de reparación de fachada en una casa de su propiedad.

La misma instancia, informa la petición hecha por don Vicente García, estimando que sólo deben ser exigidos a dicho señor los derechos correspondientes a la edificación de la casa de su propiedad junto al puente de hierro, por lo que se refiere a la fachada sur de dicha edificación, y que, en cuanto al abono del terreno dejado para vía pública, se le debe satisfacer el tomado, al precio de 30 céntimos en que fue adjudicado por el arquitecto municipal.

Informe de la Comisión de Hacienda La Comisión de Hacienda, propone la aprobación de distintas partidas correspondientes a servicios municipales, por valor de 5.922'68 pesetas, y así se acuerda.

El señor Las Heras hizo preguntas relacionadas con este último particular, que fueron satisfactoriamente contestadas por el señor

Francés y el presidente de la Comisión dictaminadora señor Sáenz Cabezón.

Informes de la Comisión de Arbitrios La Comisión de Arbitrios, examinado el informe del administrador de Consumos, por razones que expone dictamina proponiendo se deniegue la petición de don Marino Estefanía, que pretende se le autorice para habilitar como almacén de embutidos, frutas secas y otros artículos gravados por el impuesto de Consumos un local sito frente al convento de Madre de Dios, el que está fuera del radio.

El señor Sáenz Torre usa de la palabra, no para hacer oposición al dictamen, sino para recordar la necesidad de que se haga la demarcación del radio.

El señor Garrigosa dice que el no se opone al informe, porque le merecen siempre respecto los dictámenes de las Comisiones; pero que expone su opinión de que debiera darse mayor facilidad para su desenvolvimiento a las industrias que empiezan.

El señor Francés le contesta, diciendo que cuando se trata de almacenes de carnes frescas no es posible la dispensa; que si bien se ha hecho ha sido con aplicación a los almacenes de granos, por ser mayor cantidad de artículo que ordinariamente tienen almacenado.

Añade el señor Francés que la concesión a que se refiere el señor Garrigosa no se ha hecho ni a los más importantes almacenes de embutidos, que tienen su almacén en los Depósitos Administrativos y en la Alhóndiga.

El señor Garrigosa. Yo creo que los señores de Trevijano...

El señor Francés: Es cierto. Los señores de Trevijano disfrutan esa concesión, pero no por atención personal, sino en consideración a su importancia industrial y a la gran cantidad de productos que fabrican.

El señor Garrigosa se lamenta nuevamente de que no sea posible dar facilidades a los industriales que comienzan, y se aprueba el informe.

La misma Comisión propone que, habiendo dimitido don Miguel Martínez Peñalba el cargo de agente ejecutivo para el cobro del centingente carcelario, debe abrirse concurso por el número de días que se estime conveniente para la provisión de dicho cargo.

Provisión de la plaza de sepulturero Se da lectura a las instancias de Faustino Pérez, Florencio Fernández y León Ruiz, que solicitan la plaza de sepulturero vacante, por defunción de Galo Fernández, que la desempeñaba.

El señor Francés hace observaciones a las instancias deteniéndose en apoyar la pretensión de Faustino Pérez, que viene ejerciendo interinamente el destino a cubrir, desde la pasada epidemia gripal.

Dice el señor Francés que el número de sepultureros con que, aún proveyendo la plaza se cuenta, es insuficiente para atender a las necesidades del servicio, una vez hecha y concluida la ampliación del cementerio, y por ello propone que se nombre en propiedad al que desempeña la plaza interinamente y con carácter interino a Florencio Fernández que comenzó el trabajo cuando el señor capellán del cementerio lo crea necesario, y añade el señor Francés que en el caso de que sea preciso otro sepulturero sea nombrado el tercer solicitante León Ruiz, al primero.

Respecto del ofrecimiento que el primero de los solicitantes hace, de guardar los terrenos que tiene en «Los Quemados» el Ayuntamiento, a condición de que se le de habitación en la casa que en dichos terrenos posee la Corporación, en lo que se ahorra, este el gasto del guarda, dice la Presidencia que no es partidaria de acceder a la petición, porque la citada casa está habilitada como estación sanitaria y no es momento de quitar la instalación, pues que no ha pasado el peligro.

El señor Garrigosa opina que, sin perjuicio de desalojarla, cuando sea necesario, podía utilizarse la casa como vivienda.

El señor Francés hace exposición del destino de cada una de las habitaciones de la casa.

El señor Urbola pregunta si es regalable el terreno de «Los Quemados», y dice que si como él ha oído, fuera conveniente embalsar dicho terreno, podía ocuparse de ello el guarda que tiene a su cuidado dicho terreno.

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA FUNDADORES DON FACUNDO Y DON FRANCISCO MARTINEZ ZAPORTA

consumidores a iniciativa de la Cámara de Comercio, cree el concejal que suscribe llegada la oportunidad de que el excelentísimo Ayuntamiento intervenga directamente en el asunto, a fin de entamar su acción a evitar dentro de los medios que posee los notorios perjuicios que se inferían a una buena parte del vecindario, y sobre todo, a industrias establecidas en la capital, cuyo normal funcionamiento tanto debe interesarnos.

Estimular la acción de Y. E. en este sentido, será inferir una ofensa a quien de modo tan cumplido atiende siempre a sus deberes, y comprendiendo así, y creyendo además que de los daños que ocasionará el cierre de la expresada fábrica se da perfecta cuenta la Corporación, sin que por lo tanto haya necesidad de encarecerlos, el firmante tiene el honor de proponer:

Que por el señor secretario de Y. E. al que, si se estimara conveniente podrá unirse otro señor letrado de la capital al efecto que se cita, se informe a la Corporación sobre si como entiende el firmante, la cláusula segunda del contrato que el excelentísimo Ayuntamiento tiene con la Compañía Madrileña del Gas, concede derecho a éste para la anulación del compromiso, ya que según se especifica en la referida cláusula, el Ayuntamiento hace concesión a la Compañía de terrenos y disfrute del subsuelo por término de cincuenta años para el ejercicio y desarrollo de su industria del gas con destino al servicio particular, y cerrándose la fábrica, es evidente que la Empresa deja de ejercer y desarrollar su acción industrial en contraposición a lo formalmente estipulado en la ya repetida cláusula segunda.

Que en el íntimo se estudie también la relación de la cláusula tercera con la segunda, puesto que en ella se exige a la Compañía de restitución por el uso y disfrute de terrenos y subsuelo durante los cinco años siguientes a la fecha en que se otorgó el contrato, por estimar el infrascripto que el excelentísimo Ayuntamiento al hacer la concesión de que se habla, pensó en asegurar el servicio del gas para los usos particulares, puesto que no existe razón alguna para suponer que pueda hacerse concesiones gratuitas de esa naturaleza para industrias que no se ejerzan.

Que al propio tiempo se gestione cerca de la representación de la Compañía Madrileña para diferir el cierre de la fábrica, anunciado para el día 20 del presente mes, puesto que si se llevara a efecto en esa fecha la sustitución del gas por otros elementos no puede ser fácil a algunas industrias, cerrándose el riesgo de que paralicen sus trabajos, lo que sería por distintas causas lamentabilísimo.

Que en apoyo de esta pretensión puede exponerse que la fábrica del gas de Logroño dispone actualmente, según fidedignos informes, de un stock de carbón que, acaso exceda de 200 toneladas, y que fue adquirido al precio anterior al de la subida de ese combustible que se invoca para encarecer el consumo; carbón cuya transformación en gas no puede causar perjuicio material a la Compañía, y en cambio ésta daría con ello una prueba de consideración a los intereses de los vecinos, perjudicados, a cuya defensa viene obligado el excelentísimo Ayuntamiento.

Que en el caso de que ninguna de las anteriores proposiciones (lo que no es de esperar) alcanzara el resultado práctico que se apetece, el Ayuntamiento se dirija al Gobierno en suplica de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado B, de la ley de 11 de noviembre de 1916, se inante de la fábrica y de sus productos, ya que no han dado resultado eficaces otras medidas para obtener la normal cotización de sus productos, según se dispone en el apartado de referencia, y conforme a lo establecido en el capítulo octavo, artículos 40 al 44 ambos inclusive del reglamento para la ejecución de la expresada ley.

Y E. con su superior criterio resolverá si merecen el honor de elevar a acuerdos las anteriores proposiciones.

Palacio Consistorial de Logroño, a 14 de marzo de 1919.

El citado concejal usa de la palabra para manifestar que sólo habla para encarecer la urgencia de acometer lo que propone en la moción, la que mantiene en todas sus partes.

El señor M. Merino dice que agradecería que el señor Sáenz Cabezón aclarase algunos de los conceptos de su proposición.

El señor Francés ruega al autor de la moción y al señor M. Merino que aplacen la discusión, puesto que pudiera hacerse inútil algo que él tiene que comunicarle en sesión confidencial, ya que no considera discreto, aun siendo de interés general, darle publicidad por el momento.

Dice el señor Francés que para ello puede suspenderse la sesión o bien elevar la confidencial a seguimiento de la pública.

El señor Sáenz Cabezón dice que como autor de la moción no tiene inconveniente en diferir la discusión del asunto hasta oír a la Presidencia, si bien solicita que, si es posible, se haga público lo que se acuerde en la sesión confidencial.

El señor Francés dice que tiene otras noticias referentes a tres importantes asuntos que comunicará confidencialmente, y suspende la sesión, pasando el Ayuntamiento a reunirse en sesión confidencial.

Cerca de una hora estuvieron deliberando los concejales, sobre el asunto gas.

Reanudada la sesión pública, el señor alcalde dio lectura al siguiente acuerdo, adoptado por unanimidad, y por el que se acepta el primer y último extremo de la moción del señor Sáenz de Cabezón respecto al gas:

«Para el caso de que la Compañía lleve a efecto el cierre de la fábrica, denunciar el incumplimiento del contrato que tiene con el Ayuntamiento que le hizo la concesión para facilitar el fluido de gas a los vecinos de la localidad.

Interesar del excelentísimo señor Gobernador civil, que tenga la bondad de interponer sus buenos oficios a fin de evitar se lleve a cabo el cierre, y con ello los perjuicios que se irrogarían a los fabricantes e industriales, y que trascenderían a la clase proletaria; y de no ser esto posible, llevar a cabo la incautación usando del derecho que concede el artículo cuarto, apartado B, de la ley de 11 de noviembre de 1916, y los artículos 40 a 44 ambos inclusive, del reglamento dictado para su ejecución.»

Involución de jornales Se da cuenta del importe de los jornales abonados la semana anterior que es de 2.070'74 pesetas.

El presidente dice que debe tenerse en cuenta que además de los trabajos ordinarios se realizan ahora muchos extraordinarios, como son las cuadrillas para la Armería, las reparaciones de las de semantales y las del ferrial, arreglos en la casa de Espartaco, en el edificio que ocuparon los Juzgados, en la Cárcel y casa Ayuntamiento, caminos de las Admones. Yado, el Espolón, y terminación de la taja del cementerio nuevo donde sólo falta la albardilla.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Sáenz Torre interesa que se vea de evitar que las lluvias originen el que se ponga intransitable la calle de los Banos, lo que es debido a que por el gran desnivel de ella respecto al nivel de Carmelitas, se necesita recoger las aguas que en dicha calle entran y permanecen hasta que se filtran y evaporan.

El señor alcalde da cuenta de las gestiones que realizó en Vitoria y Bilbao, en unión del presidente de la Diputación, del de la Cámara de Comercio y del señor Aragón, en representación de la Cámara de la Propiedad. Manifiesta que la acogida que se les dispuso en ambas poblaciones fue muy afectuosa, expresando su opinión firme de que de hacerse el ramal de ferrocarril de Bilbao al internacional proyectado, pasará por Logroño. Añade que está convenido hacer un anticipo que se costeará así: el 60 por 100, por las Corporaciones de Vizcaya; el 25 por 100, por las alayesas; y el 15 por 100, por las riojanas. Supone que no será crecida la suma que corresponda al Ayuntamiento de Logroño, puesto que han de contribuir también la Diputación y otras entidades.

El señor Garrigosa se muestra conforme con esta situación y acuerdo.

El señor Sáenz de Cabezón propone se envíen sendos votos de gracias a las Corporaciones que hicieron objeto de atenciones a la representación logroñesa.

El presidente dice que lo hará con gran satisfacción.

El señor alcalde, a propósito de una pregunta que se le dirigió en otra sesión, dice que la multa de tres pesetas que se impone a los dueños de perros recogidos por la Guardia municipal en la vía pública por no llevar bozal, se invierte en socorros para los citados agentes, como son: calzado, seguro de enfermedad, y un real diario hasta que el Ayuntamiento les aumente el sueldo. Con esto hay más estímulo en los guardias y surte mejores efectos la medida.

Se aprueba este proceder de la Alcaldía.

El señor Sáenz de Cabezón solicita que el Ayuntamiento se eponga a que prevalezca el último efecto, sobre zonas para la distribución del trigo en la cual figura la provincia de Logroño como productora de trigo suficiente para su consumo, y no sólo esto sino que se au-

toriza a los sindicatos harineros para que, previos ciertos trámites, vengán a surtir en ella, cuando Alaya, sobre todo, produce más que Bojás, en relación con su población.

Añade que por lo menos debe concederse a nuestra provincia la reciprocidad que en el decreto no se le otorga, en evitación todo de que el precio del pan pueda subir lo que hay que lograr a todo trance porque no debe olvidarse—dice—la frase célebre de un revolucionario francés: «El pan es el derecho divino del pueblo.»

El alcalde manifiesta que ya se han ocupado de este asunto la Junta provincial de Subsistencias y el Sindicato harinero, a cuyas peticiones atenderá la suya el Ayuntamiento, conforme propone el señor Sáenz Cabezón, para que no llegue a faltar trigo en nuestra provincia.

También solicitó el señor Sáenz Cabezón, a ruego de varios vecinos de la calle de Salmerón, se indique al jefe de la estación del ferrocarril que no permanezca parados más tiempo que el necesario en las vías muertas de la Compañía los vagones cargados de huesos de animales, que despiden malos olores.

Se toma nota.

Asimismo, pide el señor Sáenz Cabezón, vea de facilitarse de una oficina mejor a los empleados del Monte de Piedad, que tienen su despacho en una habitación lóbrega, sin ninguna condición de salubridad. Propone que se vea si se puede construir una galera sobre el patio de entrada al edificio que ocupa el Monte.

El señor Turrientes dice que sabe que una muestra auxiliar de Barvalos, de las que sostiene el Ayuntamiento, ha dirigido una instancia al señor alcalde, diciendo que tiene una matrícula muy crecida y pide se le amiore o se le recompenza por el exceso de trabajo. Dice el señor Turrientes que en aquel legal que no tiene condiciones, se reúnen cerca de 200 niños, y reconoce que es muy justa la pretensión de la auxiliar.

El presidente dice que por la instancia de referencia ha estado a la Comisión de Instrucción, a cuyo

informe esperaba para dar cuenta al Ayuntamiento.

El señor Martínez Sáenz apoya las manifestaciones del señor Turrientes.

El señor Sáenz de Cabezón expone que como delegado regio de primera enseñanza, había girado una visita a la escuela de que se habla en unión del inspector de enseñanza señor Cons, a quien se propugna cerrar la escuela, lo que no se hizo defiriendo a su deseo de buscar solución sin llegar a violencias que pudieran perjudicar al Ayuntamiento.

Dice que confidencialmente expone lo que tiene pensado respecto a locales que se adhieren, por creerlo justo, a cuanto ha dicho el señor Turrientes, y que citará con urgencia a la Junta local que es a la que incumbió las cuestiones de locales y de matrícula, a fin de buscar una solución rápida y favorable para la muestra y los niños.

Ruego al señor Turrientes al señor Sáenz Cabezón que no fundamente, como tiene anunciado, su dimisión de presidente de la Comisión de Subsistencias, sino que la retire, puesto que la permanente tiene un radio de acción amplísimo y la especial es meramente ejecutiva en lo que se refiere a compra y venta de los artículos para el Económico.

Manifiesta el señor Cabezón que siendo así retira su dimisión, que había presentado por llevar mucho tiempo inactivo, pues él lo que quiere es trabajar en todos los cargos que se le confían, y aho a lo ha con el mismo entusiasmo que los demás compañeros ponen al servicio del pueblo, ya que se reconoce a la Comisión permanente de Subsistencias un radio de acción tan amplio como sea menester.

Lo confirma el alcalde quien se congratula de las manifestaciones hechas por el señor Sáenz Cabezón.

Hace unas preguntas el señor Turrientes relacionadas con determinadas obras de la Presidencia lo da amplias explicaciones.

Se levanta la sesión a la que asistió bastante público, quedando de nuevo los capítulares reunidos en sesión confidencial.

EL MOMENTO POLITICO

(POR CORREO, TELEFONO Y TELEGAFO)

LA SITUACION DE BARCELONA.—SENTENCIAS DE MUERTE Peores impresiones que nunca recibió el Gobierno en sus conferencias con Barcelona.

¿Qué pasa en la Ciudad Condal? Sabemos la realidad de la situación?

Los periódicos catalanes no publican noticias relacionadas con el estado de los problemas, pues los obreros impresores tienen orden de no componer nada relacionado con la lucha social, respondiendo así a la censura militar.

Por otra parte, tampoco los responsables dicen la verdad, pues recibieren indicaciones en el sentido de que silencien determinados informes, ya que, en otro caso, quizá les ocurriese perjuicios de orden personal.

Me consta que el Gobierno está lleno de pesimismo.

A las cuatro de la tarde el presidente del Consejo y me dijo que tenía noticia de existir el propósito de plantear la huelga en la red ferroviaria catalana.

¿Se plantea, seguramente?—pregunté.

—Sólo tengo la noticia escueta y voy a Gobernación a conferenciar con las autoridades de Barcelona.

Extraoficialmente sé que conoce el Gobierno los trabajos hechos en la Ciudad Condal para, en un día determinado, declararse en huelga los empleados de todos los Bancos.

Está clara la táctica de los sindicalistas. Quieren, cada tres o cuatro días, promover un conflicto, pacíficamente, sin dar lugar a intervenciones de la fuerza pública.

Aumentan los conflictos, agravando la situación cada veinticuatro horas.

Está justificado el pesimismo gubernamental. Barcelona marcha hacia el caos.

Los viajeros que llegan de la Ciudad Condal, rectifican las añagastas palabras del jefe del Gobierno.

Y hacen observar el siguiente curioso fenómeno:

La población atraviesa días difícilísimos; la complejidad de los problemas hace que no sea posible penetrar la mirada en el futuro y predecir lo que puede suceder aun inmediatamente; las masas obreras piden, con razón justificativa de su insistencia, que sea suavizado el régimen económico, que no permite subsistir. Sin embargo jamás como ahora fue tan alegre la vida de noche, derechese tanto dinero en orgías de todo género, viéndose en

ellas a centenares de hombres que nunca dieron ocasión para suponerse ricos hasta el extremo de señalarse como prototipos de los que hacen vida de placer.

Tales sucesos parecen que están en el ambiente, que el Gobierno supone a los ferroviarios decididos a prescindir de la ley. Esta impone anunciar el paro con ocho días de anticipación. El incumplimiento de tal trámite puede constituir dificultad gravísima. Para depurar la verdadera de tal propósito, el conde de Romanones habrá conferenciado con las autoridades.

Cumplase o no aquel precepto de la ley, el Gobierno se verá obligado, si las autoridades no le dan informes en contrario, a tomar medidas rigurosas para evitar el daño del paro.

Es rigurosamente cierto que los sindicalistas de Barcelona condenaron a muerte a don Alejandro Lerroux.

Conoció este hecho el Gobierno. Yo tuve conocimiento de ello inmediatamente. Suplencio después otros periodistas. Mas, implícitamente, se decidió guardar silencio. Creyóse que era necesaria tal discreción.

«La Epoca», que siempre tuvo anatemas durísimos contra todo género de atentados, fué la que anoche dió la noticia.

Ya era absurdo permanecer silenciosos.

Hace veinte días que tuve la seguridad de que a don Alejandro Lerroux le habían sentenciado los sindicalistas.

Origen de la condenación fueron las declaraciones del jefe radical acerca de los delitos comprendidos en el Derecho común.

Cuando el Gobierno, tuvo conocimiento del acuerdo, uno de sus miembros llamó al señor Lerroux y le dijo lo sucedido.

Don Alejandro le atajó: —Ya lo sabía. Le agradezco las noticias, pero las mías son que no hubo acuerdo por disentir los reunidos.

—Le han informado mal—repuso el interlocutor del señor Lerroux.—El des acuerdo existió nada más en cuanto al sitio donde habían de ejecutarse la agresión. Unos, decían que debía llevarse a usted a un mitin y allí ser fusilado. Otros, opinaban que debían hacerlo cuando usted se diese o bajase del tren. Y, por último, otros creían mejor buscarle aún en su propio domicilio.

FRANCO CONCENTRADO





